

Circular N° 1244/1991

15 de Marzo de 1991

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín DGI N° 448, 01 de Mayo de 1991, página 374

ASUNTO

IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS. Ley N° 23.760 y sus modificaciones. Regímenes de exención en los impuestos sobre los capitales y a las ganancias. Sus alcances. Circular N° 1.238: Su derogación.

Normas Vinculadas:

- Circular N° 1238/1991
-

TEXTO

De conformidad a instrucciones proporcionadas por la Subsecretaría de Finanzas Públicas en el día de la fecha, derógase la Circular N° 1.238, del 18 de enero de 1991.

En consecuencia, las empresas promovidas podrán trasladar al impuesto sobre los activos las franquicias que oportunamente se les hubiere acordado en el gravamen sobre los capitales, todo ello sin perjuicio de las limitaciones que pudieran corresponder en virtud a las disposiciones de la Ley N° 23.697 y/o el Decreto N° 1.930/90, en lo que fuere pertinente.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Referencias Normativas:

Ley N° 23697 (LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA.) Decreto N° 1930/1990 (EMERGENCIA ECONOMICA)

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General